



Bucaramanga, Diciembre 13 de 2021.
Oficio No. PPB-. 6853.

Doctor

**JUZGADO QUINTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO**

**Rama Judicial – Palacio de Justicia -
Bucaramanga, S.-**

Asunto: TRASLADO POR COMPETENCIA INCIDENTE DE DESACATO DE LUZ
HELENA PEÑA. .

Respetado Doctor.

Por instrucciones del señor Procurador Provincial de Bucaramanga y en atención al escrito recibido de fecha 13/12/2021, por el señor LUIS SUAREZ FLOREZ, siendo accionante en calidad de Agente oficioso de LUZ HELENA PEÑA, contra COOSALUD EPS y Secretaria Departamental de Santander, radicado tutela 2016-00021-00, mediante Sentencia del 18 de Marzo de 2016, comedidamente me permito dar traslado de las presentes diligencias, para que en el marco de sus competencias proceda de conformidad a la Constitución y la ley.-

Lo anterior, en cumplimiento al artículo 21 “funcionario sin competencia” de la Ley 1755 de 2015.

Contacto: Celular 315-8862076, del peticionario.

Atentamente,


GUSTAVO CASTILLO
Of. Gr. 06
Procuraduría Provincial de Bucaramanga

Anexo. Lo anunciado. 15 fjs.
PR/guca.-



Bucaramanga, Diciembre 13 de 2021.
Oficio No. PPB-. 6855.

Señor
LUIS SUAREZ FLÓREZ
Hotel San Carlos
Carrera 12 – 32 Centro de Bucaramanga
Bucaramanga, S.-

Asunto: TRASLADO POR COMPETENCIA DILIGENCIAS PRESENTADAS EN LA POCURADURIA PROVINCIAL DE BUCARAMANGA EL DIA 13/12/2021. .

Por instrucciones del señor Procurador Provincial de Bucaramanga y en relación a su solicitud de colaboración en enviar diligencias toda vez que no le recibían, se procedió enviar sus escritos, a las siguientes oficinas:

- Remisión al Juzgado Quinto Penal del Circuito con funciones de Conocimiento de Bucaramanga, referencia: Incidente de Desacato y solicitud de cumplimiento del fallo de tutela, accionante LUIS SUAREZ FLOREZ en calidad de Agente Oficioso de Luz Helena Peña, Accionados: COOSALUD EPS-S y Secretaria de Salud Departamental de Santander.- Radicado: 2016-00021-00.

-Remisión a la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, Jurisdicción Disciplinaria Rama Judicial Bucaramanga, para que se investigue disciplinariamente a los Jueces Tercero de Familia de Bucaramanga y Juez Quinto Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga.

Lo anterior, en cumplimiento al artículo 21 "funcionario sin competencia" de la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,

GUSTAVO CASTILLO
Of. Gr/06

Procuraduría Provincial de Bucaramanga

PR/guca.-

Bucaramanga, noviembre de 2021.

Señores

JUZGADO QUINTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA

j05pccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Reg. 4
13/12/2021

6803

REF. INCIDENTE DE DESACATO Y SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE TUTELA ACCIONANTE: LUIS SUAREZ FLÓREZ EN CALIDAD DE AGENTE OFICIOSO DE LUZ HELENA PEÑA

ACCIONADOS: COOSALUD EPS-S Y SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

RADICADO: 2016-00021-00

LUIS SUAREZ FLÓREZ, actuando como **COMO AGENTE OFICIOSO DE LUZ HELENA PEÑA**, atendiendo al ordenamiento jurídico colombiano y con el debido respeto a usted, mediante este escrito me permito presentar **SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO** e **INCIDENTE DE DESACATO** de la sentencia del 18 de marzo de 2016, proferida por el Despacho dentro del proceso de la referencia, con fundamento en los siguientes:

HECHOS

1. El 18 de marzo de 2016, el Juzgado Quinto Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga emitió sentencia de primera instancia frente a la acción de tutela interpuesta contra Coosalud EPS-S y la Secretaria de Salud Departamental de Santander, bajo RAD. 2016-00021-00, resolviendo:

PRIMERO: TUTELAR los derechos fundamentales a la Vida, Salud y Seguridad Social de la señora LUZ HELENA PEÑA, conforme a las consideraciones anotadas en la parte motiva de esta sentencia.

SEGUNDO: ORDENAR a COOSALUD EPS, para que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de esta providencia, proceda a autorizar y suministrar los gastos de TRASLADO, ALOJAMIENTO y MANUTENCIÓN de la señora LUZ HELENA PEÑA y de SU ACOMPAÑANTE, para la permanencia y traslados que sean necesarios del municipio de SAN VICENTE DEL CHUCURÍ a la ciudad de BUCARAMANGA y viceversa, a fin de garantizar el acceso a los servicios médicos indispensables y necesarios para el tratamiento que el médico tratante disponga con ocasión del diagnóstico, de conformidad con la parte motiva de esta sentencia.

2. Los médicos tratantes determinaron que, debido a su condición médica LUZ HELENA PEÑA debía recibir los siguientes medicamentos y servicios:
 - DIVALPROATO SÓDICO LIB PROLONGADA (VALCOTE ER x 500 mg)
 - LACOSAMIDA TAB 200 MG (VIMPAT)
 - Cita con especialista en ortopedia y traumatología, debiendo ir acompañada de un familiar.

- Monitorización electroencefalografica por video y radio prioritaria.
 - Consulta de control o seguimiento por medicina especializada.
 - Consulta de control o seguimiento por especialista en psiquiatría.
 - Resonancia magnética de cerebro.
3. A la fecha de radicación del presente escrito, **COOSALUD EPS NO** ha entregado ni prestado los medicamentos y servicios médicos ordenados por el médico tratante a LUZ HELENA PEÑA.

PETICIÓN

Con base en los hechos mencionados y en los fundamentos que se expondrán a continuación, respetuosamente me permito solicitar:

1. Se ordene al representante legal de **COOSALUD EPS**, que cumpla con el fallo de tutela del 18 de marzo de 2016, proferido por el Juzgado Quinto Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga bajo RAD. 2016-00021-00.
2. Se ordene a **COOSALUD EPS** a que, en el menor tiempo posible suministre y preste a LUZ HELENA PEÑA los siguientes medicamentos y servicios médicos:
 - DIVALPROATO SÓDICO LIB PROLONGADA (VALCOTE ER x 500 mg)
 - LACOSAMIDA TAB 200 MG (VIMPAT)
 - Cita con especialista en ortopedia y traumatología, debiendo ir acompañada de un familiar.
 - Monitorización electroencefalografica por video y radio prioritaria.
 - Consulta de control o seguimiento por medicina especializada.
 - Consulta de control o seguimiento por especialista en psiquiatría.
 - Resonancia magnética de cerebro
3. Que de conformidad con el Decreto 2191 de 1991, se sancione al representante legal de **COOSALUD EPS** por incumplir la orden dada en el fallo de tutela mencionado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Art. 86 de la C. N., el Art. 52 del Decreto 2191 de 1991 y el Art. 9 del Decreto 306 de 1992.

Asimismo, cabe recordar que, la continuidad en la prestación de los servicios de salud comprende el derecho de los ciudadanos a no ser víctimas de interrupciones o suspensiones en la prestación de los tratamientos, procedimientos médicos, suministro de medicamentos y aparatos ortopédicos que se requieran, según las prescripciones médicas y las condiciones físicas o psíquicas del usuario, sin justificación válida. Por lo que es claro que el principio de continuidad en la prestación del servicio de salud, exige entonces que tanto las entidades públicas como las privadas que tienen la obligación de satisfacer su atención, no pueden dejar de asegurar la prestación permanente y constante de sus servicios, cuando con dicha actuación pongan en peligro los derechos a la vida y a la salud de los usuarios.

PRUEBAS Y ANEXOS

Solicito señor juez, se decreten y tengan como pruebas y anexos lo siguiente:

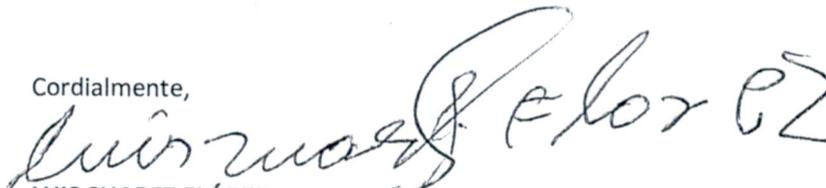
1. Copia del fallo de tutela del 18 de marzo de 2016, proferido por el Juzgado Quinto Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga bajo RAD. 2016-00021-00.
2. Órdenes y certificaciones medicas aportadas.

NOTIFICACIONES

Puedo ser notificado en el número telefónico 3142385755 o en el Hotel San Carlos en la carrera 12 -32 en el centro de Bucaramanga, toda vez que no tengo correo electrónico.

COOSALUD EPS puede ser notificado a través del correo electrónico notificacioncoosaludeps@coosalud.co

Cordialmente,


LUIS SUAREZ FLÓREZ 
C. 5575390

LUZ-ELENA PEÑA
C. 37746121

INTEGRAL

Bajo cumplimiento estricto de los protocolos de bioseguridad establecidos para la prevención de infección de COVID-19 (lavado e higienización de manos, aislamiento respiratorio y contacto, utilización adecuada de los EPP (KIT)), de acuerdo con los lineamientos del MINISTERIO DE SALUD, OMS y PROTOCOLOS INSTITUCIONALES, se procede a la evaluación clínica.
1 Oct 2021

Nombre: LUZ ELENA PEÑA

Identif. : CC 37746126

CERTIFICADO

A QUIEN PUEDA INTERESAR

SE INFORMA QUE LA PACIENTE LUZ ELENA PEÑA CC 37746126 SE LE AGENDO CITA CON ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA DR JULIO ANDRES NOMESQUE EL DIA 11-10-2021 A LAS 10:20 AM EN LA CRA 33 # 52-133 PROMESS BUCARAMANGA

DEBE VENIR ACOMPAÑA DE UN FAMILIAR
REGISTRARSE 20 MINUTOS ANTES DE LA CITA

 **PHYSICAL S.A.S.**
SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD
NIT. 901.369.676-1
Calle 21 # 21 - 35 San Francisco
6431205 - 6824410 - 6439403

Consulta externa- (607) 6824410 - (607) 6431205 - 318 3521323 - 318 3489696
Cirugía 318-3456941- Terapia Física 317 3003171
E-mail: gerenciaphysicalsas@gmail.com
Oficina Calle 21 N 21 - 35 (San Francisco) Bucaramanga, Colombia

COOSALUD

Tras el cumplimiento estricto de los protocolos de bioseguridad (uso obligatorio de mascarilla, uso adecuado de guantes, lavado de manos, aislamiento respiratorio y contacto, utilización adecuada de los EPP (KIT)), de acuerdo con los protocolos de bioseguridad establecidos por las ENTIDADES PÚBLICAS MULTIPLICACIONALES, se procede a la evaluación clínica

23 Nov 2021

Nombre: LUZ ELENA PEÑA

Identif. : CC 37746126

CERTIFICADO

A QUIEN PUEDA INTERESAR

SE INFORMA QUE LA PACIENTE LUZ ELENA PEÑA CC 37746126 SE LE AGENDÓ CITA CON ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA DR FABIO WAKED EL DIA 30-11-2021 A LAS 3:45 PM EN LA CALLE 21# 21-35 SAN FRANCISCO BUCARAMANCA

DEBE VENIR ACOMPAÑA DE UN FAMILIAR

REGISTRARSE 20 MINUTOS ANTES DE LA CITA



PHYSICAL S.A.S
CENTRO DE SALUD

SAN FRANCISCO

0431205

6431205 - 6439403

Consulta externa - (007) 6824410 - (007) 6431205 - 318 3821323 - 318 3489895

Cirugía: 318-3456941 - Terapia Física: 317 3003171

E-mail: gerenciaphysicalsas@gmail.com

Oficina: Calle 21 # 21-35 / San Francisco Bucaramana - Colombia

2

FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA ZONA FRANCA S.A.S
HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA
ORDEN DE PROCEDIMIENTOS



Nombre	LUZ ELENA PEÑA		
Identificación	C.C. 37746126	Edad	61 Años
Sexo	Femenino	Género	Femenino
Id Paciente	35397	Fecha	2021-09-07 09:50
Dirección	BARRIO EL CENTRO	H.C.	37746126
Atención	609277	Fórmula	1416517
Ubicación	Consulta Externa Inst. Neurológico	Régimen	Subsidiado
Causa Ingreso	Enfermedad general		
Cama			
Eps Y Plan	COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. ATENCIÓN INTEGRAL NEUROLOGIA REG: SUBSIDIADO		

Diagnósticos:
G219 - G402 - G409

Procedimiento	Código	Cantidad	Observaciones
RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	883101	1	Obs: Con protocolo para epilepsia Prioridad de la atención: Prioritaria Especialidad: <i>Noviembre</i>

Concepto:

Adulto de 61 años con epilepsia desde la infancia, farmacorresistente a politerapia, además patología psiquiátrica sin controles y sospecha de EPNES. Se indica realizar estudios para evaluar etiología de Epilepsia y considerar manejo adicional. Debe continuar igual manejo por el momento. Se explica a la paciente y esposo quienes entienden y aceptan.

Médico Hospitalario: LUIS ALEXANDER MORA MORA
Registro Médico: 79703252

Médico de la Orden: LUIS ALEXANDER MORA MORA
Registro Médico: 79703252
Especialidad: Neurología

PGP



Firma electrónica digital según Ley 527 de 1999.

HIC ZONA FRANCA Km 7 Vía Piedecuesta - Floridablanca, Vereda de Menzuly. Teléfono (097) 6393936. Piedecuesta - Santander - Colombia - Sur América. CITAS MEDICAS a través de CONTACT CENTER - Tel (097) 6394040 - Opalón 1 - Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m / Sabado 8:00 a 11:00 a.m)

3

FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA ZONA FRANCA S.A.S
HISTORIA CLINICA ELECTRONICA
ORDEN DE PROCEDIMIENTOS

Paciente	LUZ ELENA PEÑA								
Documento	C.C. 37746126	Edad	61 Años	Género	Femenino	Id Paciente	95397	Fecha	2021-09-07 09:49
Dirección	BARRIO EL CENTRO		H.C.	37746126	Atención	009277	Fórmula	1416615	
Ubicación	Consulta Externa Inst. Neurológico		Regimen	Subsidiado		Causa Ingreso	Enfermedad general		
EPS y Plan	COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. ATENCIÓN INTEGRAL NEUROLOGIA REG- SUBSIDIADO								

Diagnósticos:
G219 - G402 - G409

Procedimiento	Código	Cantidad	Observaciones
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA	890302	1	Obs: Control en 3 meses Prioridad de la atención: Prioritaria Especialidad: Diciembre
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PSQUIATRIA	890354	1	Obs: Control Prioridad de la atención: Prioritaria Especialidad: EPS

Concepto:

Médico Hospitalario: LUIS ALEXANDER MORA MORA
Registro Médico: 79703292

Médico de la Orden: LUIS ALEXANDER MORA MORA
Registro Médico: 79703292
Especialidad: Neurología



Firma electrónica digital según Ley 527 de 1999.

[HIC ZONA FRANCA Km 7 Vía Piedecuesta - Floridablanca - Vereda de Merzuly - Teléfono (097) 6393330, Piedecuesta - Santander - Colombia - Sur América. CITAS MEDICAS a través de CONTACT CENTER - Tel. (097) 6394040 - Opción 1 - Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m / Sábado 9:00 a 11:00 a.m.]

FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA ZONA FRANCA S.A.S
 HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA
 ORDEN DE PROCEDIMIENTOS



Paciente	LUZ ELENA PEÑA								
Documento	C.C. 37746126	Edad	61 Años	Género	Femenino	Id Paciente	35397	Fecha	2021-09-07 09:50
Dirección	BARRIO EL CENTRO			H.C.	37746126	Atención	309277	Fórmula	1416516
Ubicación	Consulta Externa Inst. Neurológico			Régimen	Subsidiado	Causa Ingreso	Enfermedad general		Cama
Eps Y Plan	COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. ATENCIÓN INTEGRAL NEUROLOGIA REG- SUBSIDIADO								

Diagnósticos:
 G219 - G402 - G409

Procedimiento	Código	Cantidad	Observaciones
MONITORIZACIÓN ELECTROENCEFALOGRAFICA POR VIDEO Y RADIO	891901	1	Obs: VTM de 12 horas Profundidad de la atención: Prioritaria Especialidad: Noviembre

Concepto:

Adulta de 61 años con epilepsia desde la infancia, farmacorresistente a politerapia, además patología psiquiátrica sin controles y sospecha de EPNES.
 Se indica realizar estudios para evaluar etiología de Epilepsia y considerar manejo adicional.
 Debe continuar igual manejo por el momento.
 Se explica a la paciente y esposo quienes entienden y aceptan.

Médico Hospitalario: LUIS ALEXANDER MORA MORA
 Registro Médico: 70703252

Médico de la Orden: LUIS ALEXANDER MORA
 Registro Médico: 70703252
 Especialidad: Neurología



Firma electrónica digital según Ley 527 de 1999.

[HIC ZONA FRANCA Km 7 Vía Piedecuesta - Floridablanca, Vereda de Menzuly, Teléfono (097) 6303936, Piedecuesta - Santander - Colombia - Sur América. CITAS MEDICAS a través de CONTACT CENTER - Tel (097) 6399040 - Opción 1 - Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m / Sábado 8:00 a 11:00 a.m.]

Impreso Por: MARGARITA ROSA CASTRILLON SANDOVAL

Versión 2 Fecha Impresión: martes 07 septiembre 2021

Página 1 de 1

5

Legal científico que ha sido
especializada ortopédica y pro...

ha suministrado información
en el...

COOSALUD

El cumplimiento estricto de los procedimientos de bioseguridad en el uso de EPP (NIV 1), un accionar correcto en el uso de EPP (NIV 1) en los LOGOS INSTITUCIONALES, es precondición para la evaluación clínica

Nombre: LUZ ELENA PEÑA
Identif. : CC 37746126

CERTIFICADO

A QUIEN PUEDA INTERESAR

SE INFORMA QUE LA PACIENTE LUZ ELENA PEÑA CC 37746126 SE LE AGENDO CITA CON ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y
TRAUMATOLOGIA DR FABIO WAKED EL DIA 30-11-2021 A LAS 3:45 PM EN LA CALLE 21# 21-36 SAN FRANCISCO
BUCARAMANGA
DEBE VENIR ACOMPANA DE UN FAMILIAR
REGISTRARSE 20 MINUTOS ANTES DE LA CITA



PHYSICAL S.A.S
Centro de Salud

San Francisco

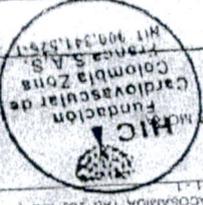
0431205

6439403

Consulta externa: (607) 6524410 - (607) 6431205 - 318 3521320 - 318 3489595
Cirugía: 318-3458941 - Terapia Física: 317 3003171
E-mail: garenciaphysicalsas@gmail.com
Oficina Calle 21 # 21-36 / San Francisco Bucaramanga - Colombia

HIC ZONA FRANCA Km 7 Via Piedemonte - Fontibona, Vereda de Mezula, Teléfono (097) 639440 - Operación: Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. / Sábado 8:00 a 1:00 p.m.

Firma electrónica digital según Ley 527 de 1999.



Medico: LUIS ALEXANDER MORA MORA
Registro Medico: 79703252
Especialidad: Neurología
Registro Medico: 79703252
Medico de la Orden: LUIS ALEXANDER MORA MORA

Medicamento	Cantidad	Observación
Medicamento: Divalproato Sódico (Equivalente a Acido valproico) Tableta 500 mg	5400	5000 mg Granes - 4 horas - 3 Meses) - Crm
Medicamento: Lacosamida Tableta 200 Miligramos	2700	5000 mg Granes - 8 horas - 2 Meses) - Crm

Diagnósticos: G19 - G102 - G400
Vigencia: 30 días

COOSALUD EPS
AUTORIZACIONES SUCURSAL SANTANDER

3-26-21
1.1j

Paciente:	LUZ ELENA PENA
Edad:	61 años
Regimen:	Subsidado
Id Paciente:	35397
Atención:	809271
Episodio:	COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA A ATENCIÓN INTEGRAL NEUROLOGIA REG. SUBSIDADO
Fecha:	2021-09-07 10:02
Formular:	1040500
Camio:	
Causa Ingreso:	Enfermedad general
Ubicación:	Consulta Externa Inst. Neurológico

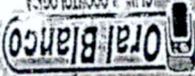
HISTORIA CLINICA ELECTRONICA
ORDEN DE MEDICAMENTOS AMBULATORIA



EPS

amanga
atael
01

6

HORA: 2-15 pm
FECHA: 22 octubre
CLL E1 N. 36 - 28 CON 502
TELF: 6430441

CLL N. 0000170062A

27-09-2021
Caso Re-terado
PARD-21-1088144
018000513700

2

4



Nombre: Luz Helena Peña

C.C. No. 37746126

FECHA 27 09 21

R./

Paciente Luz Elena Peña, usuaria de coosalud. tiene cita programada para el día 22 de octubre a las 2=15 pm. Venir por favor con Acompañante.



Calle 51 No. 35-28 Centro Comercial Cabecera III Etapa Consultorio 502 Tel: 6430441 Bucaramanga - Santander

Nombre: Luz Helena Peña.

C.C. No. 37706126

FECHA 21/9/21

P./

Paciente Luz Helena Peña. Como acordado tiene
este programación para el día 27 de Septiembre
a las 10:00am venir con acompañante.

Oral Blanco
CLINICA ODONTOLÓGICA
NIT: 900.333.820-7



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

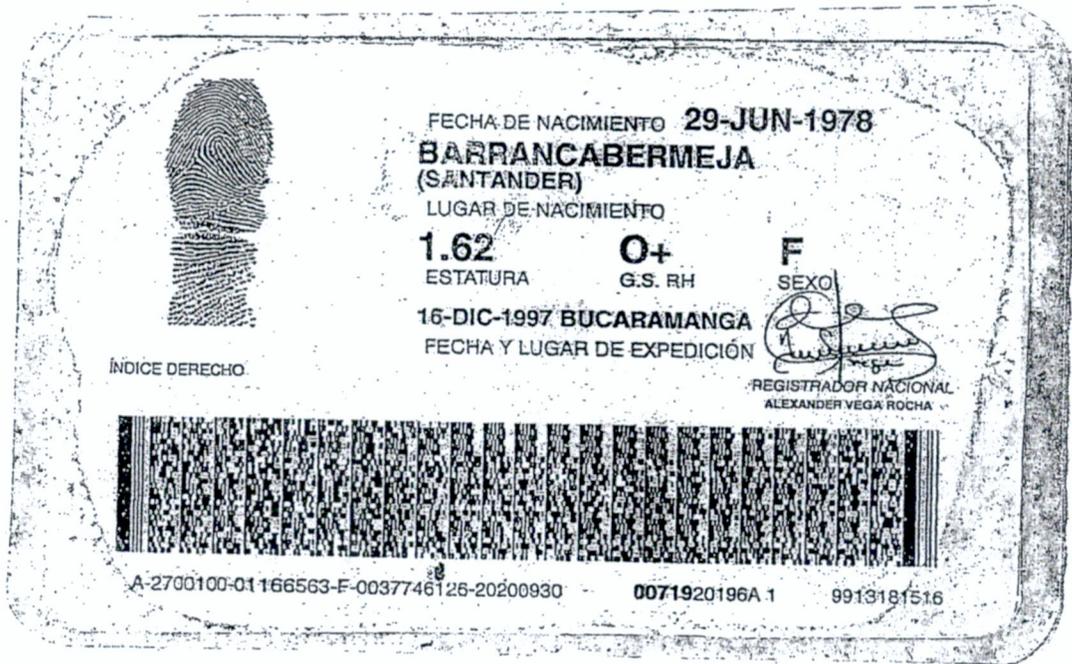
NUMERO 37.746.126

PEÑA

APELLIDOS
LUZ ELENA

NOMBRES
LUZ HELENA

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 29-JUN-1978

BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

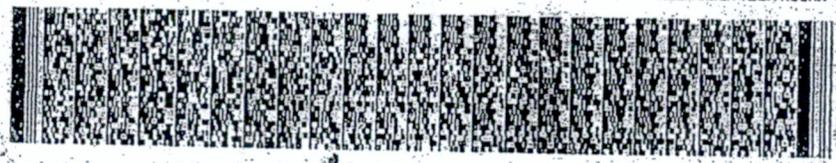
16-DIC-1997 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



INDICE DERECHO



A-2700100-01166563-F-0037746126-20200930

0071920196A 1

9913181516



NIT: 804016365 - 1 - E.S.E HOSPITAL EL CARMEN SEDE SAN VICENTE
 CALLE 08 11 50 Barrio Pueblo Nuevo - San Vicente de Chucurí
 Teléfono: 6255620-6254937
 gerencia@esehospitalelcarmen-santander.gov.co

R_RSS_HC_ORD_MEDICAS_O
 Impreso por: MYSC - 17 / 08 / 2021 02:35 pm

Versión del reporte: 22.11.2017 10:00

REPORTE TRATAMIENTO ODONTOLÓGICO

Día	Mes	Año	Hora Atención	Historia Clínica	Nro. Item	Nro. Cuenta	Tipo Usuario	Tipo Afiliado	Edad
17	08	2021	11:30	37746126	00003333750003	0121064672	Subsidiado		43 Años
Nro. Teléfono	Nro. Celular	Nro. Identificación	Sexo	Estado Civil	Fecha de Nacimiento	Nro. Carnet	Zona		
		CC: 37746126	F	Soltero(a)	D 29 M 06 A 1978		Rural		
Nombres				Departamento		Municipio			
LUZ ELENA PEÑA				SANTANDER		SAN VICENTE DE CHUCURI			
Contrato Nro	Código	Administradora	Embarazada	SI	NO	TR1	TR2	TR3	Especialidad Tratante
SSA2019R1A052	ESS024	COOSALUD SUBSIDADO							ODONTOLOGIA
Código	Descripción de Procedimientos			Diente	Cant	Observación			
990203	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD POR ODONTOLOGIA				1				

FIRMA DEL PACIENTE

FIRMA DEL MEDICO O PERSONA RESPONSABLE

12



Te devuelve Tu Vida

INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DEL ORIENTE
CLINICA PSIQUIATRICA ISNOR
Nit 800012323-8
CALLE 50 # 23-100 Tet 6432364
BUCARAMANGA-SANTANDER
Email: gerencia@clinicaisnor.com Web: www.clinicaisnor.com

FORMULA MEDICA

No Historia
5575390

Fecha SEPTIEMBRE 23 DE 2021 Entidad COOSALUD PGP
Paciente SUAREZ FLOREZ LUIS CC 5575390 Edad 78 Años

Medicamento	Dosis	Via Aplicación	Cant.
1 Levomepromazina Solución oral 4 mg / mL (0,4%) (SINOGAN) 26 GOTAS CADA COMIDA (3 frascos cada mes) Duración: 1 mes	26-26-26	Via Oral	3 Tres
2 QUETIAPINA X 100 MG TABLETA 1 tab en la noche Duración: 1 mes	0-0-1	Via Oral	30 Treinta 8

DIAGNOSTICOS
F512 TRASTORNO NO ORGANICO DEL CICLO SUEÑO-VIGILIA
F419 TRASTORNO DE ANSIEDAD , NO ESPECIFICADO
F600 TRASTORNO PARANOIDE DE LA PERSONALIDAD

REGULO ALFONSO RAMOS RODRIGUEZ

R.M. 00966
CC 91492811 ESPECIALIDAD: PSIQUIATRIA

INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DEL ORIENTE S.
CALLE 50 No. 23 - 100 LA CRUZ
TEL: GERENCIA DE ESTORNO 5432364
***** LA FORMULA TIENE *****

LUZ ELENA PEÑA

13

SOLICITUD DE TUTELA PARA GASTOS DE TRANSPORTE CON ACOMPAÑANTE

Fecha: junio 24 de 2021 Consecutivo: 68001210106

Nombre Afiliado: **LUZ ELENA PEÑA**
Cedula Ciudadanía Afiliado: 37.746.126 Expedida en: **BARRANCABERMEJA**
Municipio Origen: **Bucaramanga** Regimen: **TT0675842019**

Señores Coosalud EPS-S, solicito muy respetuosamente su colaboración y apoyo para que me sufragen los recursos económicos de transporte para asistir a:

por: **CONSULTA** de: **CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA** diagnostico: **EPILEPSIA -**
en la lps: **SERVICLINICOS DROMEDICAS**
programada para el día : **16/06/2021** Hasta **16/06/2021** hora: **12:06 p. m.**
y ademas alojamiento **0** Con mi acompañante.

debido a esto necesito desplazarme al municipio de: **Bucaramanga**
por lo que necesito me suministren estos gastos de acuerdo a la orden proferida por:
JUZGADO JUDICIAL DEL PODER PUBLICO de Bucaramanga

Ratificando todo lo anteriormente descrito suscribo el presente documento con firma, nombre, numero de documento y huella

LUZ-ELENA PEÑA
37746126

LUZ ELENA PEÑA CC 37746126
Nombre y Cedula Afiliado

GESTORES DE REFERENCIA C.C. 6800121
Nombre y Firma Gestora Municipal Regimen:

LUIS SUAREZ FLOREZ
5575390



Huella

LUIS SUAREZ FLOREZ C.C. 5575390
Nombre y Cedula Acompañante

IMPORTANTE: Si requiere de Acompañante anexar justificación medica y Autorización de Coosalud EPS

- Se anexan:
- 1. Fotocopia de la Cedula del Afiliado
 - 2. Tutela y fallo completo firmado por el juez con radicado #: **6,80013E+11**
 - 3. N° Tutela EUREKA: **Si**

Anexos: Si requiere anexar Justificación Medica
Autorización de Coosalud EPS-S
A cargo del gestor

Peñabate

SOLICITUD DE TUTELA PARA GASTOS DE TRANSPORTE CON ACOMPAÑANTE

Fecha: junio 22 de 2021

Consecutivo: 68689210092

Nombre Afiliado: **LUZ ELENA PEÑA**

Cedula Ciudadanía Afiliado 37.746.126

Expedida en: **Bucaramanga**

Municipio Origen: **San Vicente**

Regimen: 0

Señores Coosalud EPS-S, solicito muy respetuosamente su colaboración y apoyo para que me sufragen los recursos económicos de transporte para asistir a:

por: **CONSULTA** de: **CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REHABILITACION ORAL** diagnostico:

EPILEPSIA TIPO NO ESPECIFICADO en la Ips: **ORAL BLANCO**

programada para el día : 9/07/2021 Hasta 9/07/2021 hora: 8:00 a. m.

y ademas alojamiento 0 Con mi acompañante.

debido a esto necesito desplazarme al municipio de: **Bucaramanga**

por lo que necesito me suministren estos gastos de acuerdo a la orden proferida por:

JUZGADO QUINTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO de Bucaramanga

Ratificando todo lo anteriormente descrito suscribo el presente documento con firma, nombre, numero de documento y huella

LUZ ELENA PEÑA
37746126

LUZ ELENA PEÑA CC 37746126

Nombre y Cedula Afiliado



LUIS SUAREZ FLOREZ
5545390

LUIS SUAREZ FLOREZ C.C. 5575390

Nombre y Cedula Acompañante

Yuly Andrea Mora Malaver C.C. 6868921

Nombre y Firma Gestora Municipal Regimen:

IMPORTANTE: Si requiere de Acompañante anexar justificación medica y Autorización de Coosalud EPS

Se anexan:

1. Fotocopia de la Cedula del Afiliado
2. Tutela y fallo completo firmado por el juez con radicado #: 6800131090052016-00021-00
3. N° Tutela EUREKA: SI

Anexos: Si requiere anexar Justificación Medica
Autorización de Coosalud EPS-S
A cargo del gestor

15

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEBLLA DE CIUDADANIA

NUMERO 5.575.390
 SUAREZ FLOREZ

PELLIDOS
 SUAREZ FLOREZ

NOMBRES
 LUIS



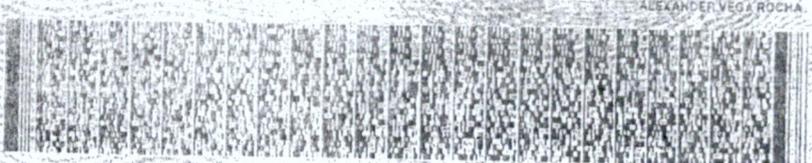


INDICE DE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-JUL-1942
 ARATOCA (SANTANDER)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.57 M ESTATURA 0+ P.G.S. RH SEXO M
 06-ENE-1974 ARATOCA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REGISTRADOR NACIONAL
 ALEXANDER VEGA ROCHA



A-2719300-01178327-M-0905575390-20201112 0072448490A1 9913694130
 REGISTRO NACIONAL DEL ESTADO CIVIL